



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: VERBAL PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE TITULO VALOR Y CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CAMBIARIA de DAVID MILLER GOMEZ contra FINANCIERA AMERICA S.A COMAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL absorbida por CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., y BANCOMPARTIR. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00710-00**.

Téngase en cuenta que la sociedad demandada BANCO COMPARTIR S.A., se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 24 de junio de la presente anualidad, visible a folio 15 C-1 del expediente digital, quien dentro del término concedido presentó recurso de reposición.

Se reconoce personería para actuar en representación del demandado arriba mencionado al Dr. **NICOLÁS AVENDAÑO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.163.430 y de tarjeta profesional No. 208.580 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme ingrese para lo pertinente.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:  
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 78 **hoy** 19 de julio de 2021.  
La secretaria,  
**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **beaa260a3efba195547b24a47f2407b3345bdd1cef11055da648ebdcb67fd643**  
Documento generado en 14/07/2021 12:43:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.